**Principios de Desarrollo Sustentable**

Estos Principios rigen para todo el Grupo Antofagasta, incluyendo proveedores y contratistas. Son difundidos a todas las personas que participan de nuestras actividades y su cumplimiento debe ser dirigido y controlado por el gobierno corporativo en forma integrada con la gestión del negocio.

1. **LAS PERSONAS SON LO PRIMERO:**
Respetar sus derechos humanos fundamentales, privilegiando el resguardo de su salud y seguridad, tanto en faena como en los distintos ámbitos de nuestras actividades.
2. **EL DESARROLLO DEL NEGOCIO ES LA BASE:**
Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, habiendo integrado en el proceso de toma de decisiones, a lo largo de la cadena de valor, las variables económicas, sociales y ambientales.
3. **NUESTRO ACTUAR SE RIGE POR VALORES:**
Desarrollar el negocio y velar por un comportamiento de acuerdo a los principios éticos de la compañía, valorando el trabajo como ámbito de responsabilidad y compromiso.
4. **LA GESTIÓN DE EXCELENCIA ES UN IMPERATIVO DONDE EL EQUIPO HUMANO Y EL LIDERAZGO HACEN LA DIFERENCIA:**
Contar con un proceso de planificación, asignación, ejecución y control que nos asegure la efectividad organizacional en el uso de los recursos, promoviendo la innovación y el mejoramiento continuo.
5. **UN ENFOQUE PREVENTIVO ASEGURA Y FORTALECE LA CALIDAD DE NUESTRO ACTUAR:**
Identificar y evaluar los riesgos e impactos de nuestras actividades, incorporando objetivos, acciones e indicadores para gestionarlos.
6. **EL RESPETO ES EL INICIO DE UNA BUENA RELACIÓN:**
Promover el conocimiento mutuo con las comunidades vecinas, atendiendo su diversidad cultural, y contribuir con su desarrollo sin crear relaciones de dependencia.
7. **RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD:**
Prevenir y controlar los impactos de nuestra actividad y usar eficientemente los recursos naturales, generando mejoras ambientales cuando ello sea posible.
8. **LA COMUNICACIÓN ES LA BASE DE LA CONFIANZA:**
Establecer canales de diálogo con nuestros grupos de interés, que sean efectivos, directos, transparentes y oportunos, que consideren sus opiniones y den cuenta de nuestro desempeño.
9. **LOS CLIENTES Y LOS GRUPOS DE INTERÉS JUSTIFICAN NUESTRO TRABAJO:**
Generar valor a los destinatarios de nuestros productos, servicios o programas, externos e internos, convirtiendo sus requerimientos en un
estímulo para nuestra superación.
10. **LA LEY Y LOS COMPROMISOS SON PARA CUMPLIRLOS:**
Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable y los compromisos voluntariamente suscritos. Aplicar estándares basados en buenas prácticas internacionales donde la ley se considere insuficiente.

**Política de Relaciones Sociales**

**Política Ambiental**

**Política Ambiental**

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos que deben regir el actuar de todos los trabajadores y colaboradores de las operaciones y proyectos del Grupo, con el fin de cumplir con los estándares medioambientales imperantes en Antofagasta Minerals

1. **RESPETAMOS EL MEDIOAMBIENTE Y SUS DISTINTOS COMPONENTES NATURALES**, así como aquellos de carácter patrimonial y social, evaluando las oportunidades de mejoramiento del entorno y de protección de la biodiversidad.
2. **USAMOS EFICIENTE Y RESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES**, especialmente el agua, la energía y el suelo, considerando la innovación tecnológica en los procesos.
3. **IDENTIFICAMOS TEMPRANAMENTE LOS POTENCIALES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES** de nuestras actividades a partir del diseño de los proyectos, incluyendo los aspectos de rehabilitación y cierre de faenas.
4. **PREVENIMOS LA CONTAMINACIÓN A TRAVÉS DEL CONTROL Y MONITOREO DE NUESTROS PROCESOS**, gestionando adecuadamente los residuos, e implementamos sistemas efectivos de preparación ante emergencias e incidentes ambientales.
5. **IMPLEMENTAMOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL** integrados a nuestro negocio, estableciendo objetivos, metas e indicadores, buscando la mejora continua y evaluando nuestro desempeño ambiental periódicamente.
6. **PROMOVEMOS UNA CULTURA AMBIENTAL EN NUESTROS TRABAJADORES Y GRUPOS DE INTERÉS**, que distinga la responsabilidad ambiental de nuestro grupo.
7. **INCORPORAMOS A LOS PROCESOS DE DIÁLOGO CON NUESTRO GRUPO DE INTERÉS** los impactos ambientales que los afectan, comunicando en forma oportuna y transparente nuestro desempeño ambiental.
8. **CUMPLIMOS CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE, ASÍ COMO CON LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS** suscritos y, cuando la legislación resulta insuficiente, aplicamos estándares basados en buenas prácticas internacionales.